



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04458-R-16

Lima, 02 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03830-FFB-16 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03499-R-16 de fecha 07 de julio del 2016, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00310-FFB-D-16 de fecha 31 de mayo del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que confirió el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), entre otros, a los Bachilleres Valery Stéfany Mendoza Cancho, con código de matrícula 08040015 y Juan Carlos Vela Chamoly, con código de matrícula 08040094;

Que en la Resolución de Decanato N° 00310-FFB-D-16, la Facultad de Farmacia y Bioquímica consignó por error el nombre de la Tesis de los referidos Bachilleres, como: "...CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS HIPÚRICO COMO INDICADOR BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN AL TOLUENO EN TRABAJADORES DE IMPRENTAS DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA..."; debiendo decir: "...CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDO HIPÚRICO COMO INDICADOR BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN AL TOLUENO EN TRABAJADORES DE IMPRENTAS DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA..."; por lo que se efectúa la rectificación correspondiente;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 00433-FFB-D-16 del 25 de julio del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00433-FFB-D-16 del 25 de julio del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que rectifica la Resolución de Decanato N° 00310-FFB-D-16 de fecha 31 de mayo del 2016, en lo concerniente al Título de la Tesis de los Bachilleres Valery Stéfany Mendoza Cancho y Juan Carlos Vela Chamoly, a quienes se les confirió el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), como se indica:

DICE :

"...CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS HIPÚRICO COMO INDICADOR BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN AL TOLUENO EN TRABAJADORES DE IMPRENTAS DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA..."

DEBE DECIR :

"...CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDO HIPÚRICO COMO INDICADOR BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN AL TOLUENO EN TRABAJADORES DE IMPRENTAS DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R. R. N° 04458-R-16

-2-

2° *Rectificar la Resolución Rectoral N° 03499-R-16 de fecha 07 de julio del 2016, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt